



BUENOS AIRES

RESOLUCION 11/2007 INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL

Instituto de Obra Médico Asistencial. Creación de una dependencia en la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza.

Del 01/06/2007; Boletín Oficial 05/07/2007.

Visto el expediente N° 2914-17237107, iniciado por la Región La Matanza, caratulado.- "E/Propuesta de Apertura de la Delegación Ramos Mejía correspondiente a La Matanza.-", y

Considerando:

Que tratan las presentes actuaciones de la creación de una dependencia de este Instituto en la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza;

Que de las constancias agregadas, surgiría fundamentalmente la necesidad de su apertura, basada en el importante universo afiliatorio de la región y la mayor accesibilidad a los servicios de la obra social que ello representaría;

Que desde la Dirección Regional La Matanza se informó que se avanzó en la gestión tendiente a la contratación de un lugar físico para la instalación de la misma;

Que a fojas 5 la Dirección de Relaciones Jurídicas consideró que correspondería que el Honorable Directorio apruebe la creación por parte del señor Presidente del Instituto, de una dependencia en la localidad mencionada, dictándose el acto administrativo pertinente (conforme artículo 8 inciso k) de la [Ley N° 6982](#);

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 23/05/07, según consta en Acta N° 21 resolvió aprobar la creación por parte del señor Presidente de este Instituto, de una dependencia en la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° inciso k) de la [Ley N° 6982](#) (T.O. 1987).

Por ello: El Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires resuelve:

Artículo 1° - Crear una dependencia del IOMA en la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, conforme los considerandos que anteceden.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Mazza.

